

**DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y EMERGENCIA**
OSL/JIJM/CJA/RRM/ABT

14

SECCION 1º N° 1710 /

LAS CONDES,

-9 MAYO 2012.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Acuerdo N° 202 de la Comisión de Gastos N° 19 de fecha 20 de Abril de 2012, de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos.
- El Contrato a Honorarios de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación N° 1121, de fecha 27/04/2012, del Departamento de Finanzas.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 90 del 04 de Enero de 2012, que pone en vigencia el Programa Alarmas 2012.
- Lo establecido en los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N° 4949 de fecha 20 de Diciembre de 2010.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE, en todas y cada una de sus partes el contrato que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el Presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa "ALARMAS 2012".

Nº	Nombre	RUT	COMETIDO	FECHA CONTRATO	VIGENCIA	MONTO BRUTO TOTAL	Nº INFORME IMPUTACIÓN
1.-	NORMA MUÑOZ AQUEVEQUE	5.892.066-5	DIGITACIÓN ATENCIÓN TELEFÓNICA	01/04/2012	01/04/2012 31/12/2012	\$4.999.995.-	1121/12

2.- El gasto se imputará al Subtitulo 21 Gastos en Personal; ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación 004 Prestaciones de Servicios Comunitarios; Asignación Interna N° 001 Honorarios Programas Sociales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO. **OMAR SAFFIE LAMAS**
JORGE VERGARA GÓMEZ

– **ALCALDE (S)**
– **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Depto. de Seguridad Ciudadana y Emergencia
- Of. De Partes
- Archivo

